

de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1965, resuelve:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 17 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe de Industria, V. de Buen.—7.057-C.

*RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: E. T. «Lecante».  
Final de la misma: Nueva E. T. «Lecante I».  
Términos municipales a que afecta: Mollet del Vallés.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,195.

Conductor: Cable subterráneo de cobre; 50 milímetros cuadrados de sección.

Esta Sección, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1965, resuelve:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 17 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe de Industria, V. de Buen.—7.058-C.

*RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: E. T. «Lecante I».  
Final de la misma: E. T. carretera Badalona-Mollet, en el kilómetro 13,257.

Términos municipales a que afecta: Mollet del Vallés.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,215.

Conductor: Cable subterráneo de Cu.; de 50 milímetros cuadrados de sección.

Esta Sección, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1965, resuelve:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 17 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe de Industria, V. de Buen.—7.059-C.

*RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., con domicilio en Barcelona, plaza de

Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Torpedero en apoyo 7. línea a 25 KV., a S. E. Vich.

Final de la misma: E. T. Camprodón (Ronda Camprodón).

Términos municipales a que afecta: Vich.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,119.

Conductor: Cable subterráneo de Cu.; de 50 milímetros cuadrados de sección.

Esta Sección, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1965, resuelve:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 17 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe de Industria, V. de Buen.—7.060-C.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural (Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural) por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Red de caminos afirmados y desagües en San Sebastián de Serramo y San Antolín de Bañas (Vimianzo-La Coruña)».*

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 7 de mayo de 1968 para las obras de «Red de caminos afirmados y desagües en San Sebastián de Serramo y San Antolín de Bañas (Vimianzo-La Coruña)», cuyo presupuesto de contrata asciende a siete millones doscientas sesenta y cinco mil novecientas cuarenta pesetas con noventa y siete céntimos (7.265.940,97 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don José María Bailó Remón en la cantidad de seis millones ciento cuarenta mil pesetas (6.140.000 pesetas), con una baja que representa el 15,49615 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 27 de junio de 1968.—El Director general.—3.620-A.

## MINISTERIO DE COMERCIO

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

#### Mercado de Divisas de Madrid

*Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 8 de julio de 1968:*

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	69,604	69,814
1 Dólar canadiense .....	64,818	65,013
1 Franco francés nuevo .....	13,996	14,038
1 Libra esterlina .....	166,057	166,558
1 Franco suizo .....	16,197	16,245
100 Francos belgas .....	139,277	139,697
1 Marco alemán .....	17,375	17,427
100 Liras italianas .....	11,179	11,212
1 Florín holandés .....	19,239	19,297
1 Corona sueca .....	13,460	13,500
1 Corona danesa .....	9,286	9,314
1 Corona noruega .....	9,744	9,773
1 Marco finlandés .....	16,655	16,705
100 Chelines austriacos .....	269,741	270,555
100 Escudos portugueses .....	242,952	243,685